

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207/2025

PUERTO MONTT, 22 de mayo de 2025.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 21.640, sobre presupuestos para el sector público para el año 2024; la Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el artículo 22 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo 8 bis, letra f), N°3°, de la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el artículo 71, N°7, letra c), del Decreto Supremo N°661, de fecha 03 de junio de 2024, publicada en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N°1428 y N°679, del 27 de septiembre de 2023 y 02 de mayo de 2024 respectivamente, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural, en adelante el SERPAT, es un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, territorialmente desconcentrado a través de las direcciones regionales, supervigilado por el Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Tiene por objeto implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como, asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
2. Que, según lo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en dicha ley. Como asimismo, en su artículo 3 N° 3 señala: *“contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.”*
3. Que, 24 y 25 de mayo Chile vuelve a abrir sus puertas para celebrar el Día de los Patrimonios 2025, una invitación a recorrer, conocer y reflexionar sobre la riqueza que compartimos como país. Bajo el lema “Patrimonios que conectan”, la jornada convoca a reconocer la diversidad de

expresiones—materiales, inmateriales, naturales y digitales—que tejen nuestra identidad colectiva y proyectan nuestra memoria hacia el futuro.

4. En su vigésima sexta edición, el Día de los Patrimonios se consolida como el evento cultural más amplio del calendario nacional: miles de espacios patrimoniales, archivos, museos, barrios, rutas y comunidades abren gratuitamente sus actividades para que ciudadanos de todas las edades se reencuentren con historias locales, saberes ancestrales, artes vivas y paisajes que configuran nuestro territorio. Este año, además, se pone especial énfasis en el aporte de las juventudes y de los pueblos originarios, reconociéndolos como protagonistas de la protección y resignificación del patrimonio en tiempos de cambio climático, transformación digital y nuevos desafíos sociales.
5. Que, la Oficina Técnica Provincial del Consejo de Monumentos Nacionales, dependiente administrativamente de la Dirección Regional de Los Lagos, tiene planificado para esta celebración realizar una actividad correspondiente al acompañamiento de avistamiento de avifauna local, por lo que necesita la **“Contratación de un experto en avifauna local para guía en humedal costero de Quinchao”**, que incluya relatoría y guiado en terreno, a realizar el día 25 de Mayo en la ciudad de Puerto Varas y el 25 de mayo en la ciudad de Osorno, ambas actividades se desarrollaran a partir de las 11:00 hrs.
6. Que, mediante cotización de fecha 12 de mayo de 2025, don **Jorge Francisco Cárdenas Vera, R.U.T. N° [REDACTED]** envió propuesta de servicio consistente en:
 - Relatoría y guiado en terreno.
 - Recorrido en importantes humedales de la isla Quinchao para conocer su historia natural y su relación con nosotros.
 - En el santuario de la naturaleza de Villa Quinchao, observaremos aves acuáticas y playeras, conoceremos sus hábitos con el cambiar de las mareas y estaciones.
 - Aquí nos encontraremos con flamencos y chorlos chilenos, aves migratorias visitantes de invierno en nuestro archipiélago, así también tendremos la oportunidad de observar otras importantes aves residentes como patos, cormoranes, gaviotas, pilpilenes, entre otros.
 - Durante la actividad los participantes podrán conocer los diferentes tipos de migraciones que ocurren en el archipiélago, reconocerán los diferentes grupos de aves presentes en los humedales costeros, dónde podemos observarlos en diferentes condiciones de marea, tiempo meteorológico, etc.
 - Conversaremos como los procesos humanos también han ido cambiando los sitios de alimentación y descanso de las aves y de qué manera se puede trabajar por el cuidado de estos sitios.
7. Que, don **Jorge Francisco Cárdenas Vera, RUT [REDACTED]** es un **ornitólogo y guía de naturaleza radicado en Ancud, Chiloé, con más de doce años de dedicación continuada al avistamiento científico-educativo de aves costeras y migratorias**. Desde los años 2011 a 2020 integró el Centro de Estudios y Conservación del Patrimonio Natural (CECPAN), donde dirigió el Observatorio de Aves Chiloé y organizó las principales salidas públicas de monitoreo en humedales y playas del archipiélago, entre ellas las celebraciones anuales del Día Mundial de las Aves Migratorias en Caulín y Pupelde. La prensa local lo presenta de forma recurrente como **“experto en avifauna”** por su capacidad de convocar a la comunidad y traducir datos ecológicos en experiencias de educación ambiental.

8. Su **competencia técnica se apoya en un dominio avanzado de protocolos internacionales de censo (point counts, transectos lineales y uso de GPS), manejo de óptica de alta precisión (telescopios terrestres, visores nocturnos y cámaras con teleobjetivos) y acreditación en anillamiento científico de aves playeras.** Durante las jornadas de campo facilita binoculares y telescopios propios y, según registros de prensa, logra identificar y documentar in situ más de treinta especies en una sola mañana de recorrido, incluyendo zarapitos, cisnes de cuello negro y fardelas negras (<http://www.laestrellachiloe.cl/>, <http://www.laestrellachiloe.cl/>). A nivel institucional redacta informes técnicos, diseña fichas de registro de esfuerzo de muestreo y produce reportes fotográficos que CECPAN traspasa a organismos públicos y a la Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile.
9. En materia de **investigación aplicada**, Cárdenas es co-autor del registro científico del chorlo de campo (*Oreopholus ruficollis*) en Mar Brava (Boletín del Patrimonio Natural de Chiloé, 2015). El artículo aporta datos originales sobre rutas migratorias y subraya la función de las playas occidentales de Chiloé como estaciones de descanso de aves transhemisféricas. Este tipo de contribuciones—que combinan fotodocumentación, georreferenciación y análisis de comportamiento alimentario—demuestran su solvencia para levantar evidencia primaria y transferirla a proyectos de conservación o líneas de base para estudios de impacto ambiental.
10. La **singularidad de su especialidad** radica en que el archipiélago de Chiloé concentra 147 especies (28 % del total nacional) y alberga hasta el 30 % de la población mundial de zarapito pico recto, cifra que realza la necesidad de guías con experiencia local y conocimiento detallado de ciclos mareales, cartografía de humedales y sensibilidad frente al disturbio humano. En este contexto, Cárdenas es, hoy por hoy, el único profesional con asiento permanente en Ancud que combina monitoreo científico, divulgación ciudadana y producción de datos útiles para la toma de decisiones públicas y privadas en materia de biodiversidad costera.
11. Por lo anterior, **su contratación por trato directo se justifica tanto por la condición geográfica estratégica del territorio que domina como por el know-how acumulado en metodologías de inventario y educación ambiental que no se encuentran disponibles en otros prestadores locales ni en otros profesionales o especialistas al interior de la Dirección Regional de Los Lagos del SERPAT.** Las fuentes citadas—medios regionales, memorias de proyectos CECPAN y literatura científica—acreditan fehacientemente su trayectoria, competencias y el carácter único de su especialidad en avistamiento profesional de aves en Chiloé.
12. Que, para los fines antes indicados, se ha tenido a la vista la cotización de **Jorge Francisco Cárdenas Vera, RUT [REDACTED], por un total de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuestos incluidos**, mediante boleta de honorarios, para la realización de lo señalado en el considerando sexto.
13. Que, no existiendo lo requerido en el Catálogo de Convenios Marco, es necesario recurrir a otro procedimiento de contratación de los establecidos en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
14. Que, el artículo 71, N°7, letra c), del Decreto Supremo N°661, de fecha 03 de junio de 2024, publicada en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, señala que procede, excepcionalmente, la contratación directa: *“Cuando se requiera contratar un servicio cuyo Proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las*

funciones de la Entidad y que no puedan ser realizados por personal de la propia Entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializadas, que versan sobre temas claves y estratégicos o que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.”.

15. Que, como es posible apreciar, quien brinda los servicios es un proveedor altamente especializado en la materia, objeto de la presente contratación, por lo que la causal para justificar el Trato Directo se encuentra legalmente fundada.
16. Que, de acuerdo con el procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de legalidad, reserva legal, probidad en la contratación, transparencia y publicidad, la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio del Patrimonio Cultural ha justificado debidamente, conforme a derecho, la contratación por Trato Directo, señalada precedentemente. En consecuencia:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, mediante trato directo, la “**Contratación de un experto en avifauna local para guía en humedal costero de Quinchao**”, que incluya relatoría y guiado en terreno, con el proveedor **Jorge Francisco Cárdenas Vera, RUT [REDACTED]** por un total de **\$200.000.- (doscientos mil pesos) impuestos incluidos**, mediante boleta de honorarios, según cotización.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de total de **\$200.000.- (doscientos mil pesos) impuestos incluidos**, con cargo al **subtitulo 24, ítem 09, Asignación 006** del presupuesto de programación y difusión de los patrimonios de la Dirección regional de Los Lagos, para el año 2025.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y en la página web institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

/flg

Distribución:

- Departamento Gestión Administrativa DR Los Lagos SERPAT
- Archivo Dirección Regional Los Lagos
- Unidad de Transparencia SERPAT